

MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos

DECRETO EXENTO Nº1257 ✓

Yerbas Buenas, Marzo 10 de 2016. ✓

VISTOS

La Sentencia de Proclamación de Alcalde emitida por el Tribunal Electoral del Maule, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Yerbas Buenas a Don LUIS CADEGAN MORAN, a contar del 06 de Diciembre de 2012.

La Reunión de Instalación de la Municipalidad realizada el día 06 de Diciembre de 2012, conforme a las disposiciones de la Ley 18.695 de Municipalidades.

El Decreto Afecto Nº 777 de fecha 06/12/2012, mediante el cual asumo funciones como Alcalde a contar del día 06 de Diciembre de 2012.

El Decreto Exento Nº471 de fecha 26/01/2015 el cual autoriza firma por Orden del Alcalde; a Don José Mosqueira Miranda, Director de SECPLAN.

El Decreto Exento Nº 1222 de fecha 09/03/2016 mediante el cual designa Secretaria Municipal (S) a Doña Ester Apablaza Aravena.

CONSIDERANDO

El Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Ley 18.883, Título III (de los Cometidos de Servicio), Párrafo 3º, Art. 75.

El Memorándum Nº 09 de fecha 10/03/2016 emitido por el Secretario Comunal de Planificación mediante el cual solicita Cometido de Servicio para Don Luis Cadegan Morán, Don Roberto Mellado Sepúlveda y Don Aquiles Quevedo Yañez.

Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

Alcalde.

El VºBº del Director de SECPLAN, Por Orden del

DECRETO

Autorícese Cometido de Servicio, **por los días 10 y 11 de Marzo de 2016**, con motivo de asistir a reunión sobre dictamen de la Contraloría en torno a la creación de las farmacias populares, en la ciudad de Santiago y asistirán los siguientes funcionarios:

LUIS CADEGAN MORAN, [REDACTED]
Grado 6º EMS, Planta: ALCALDE, Cargo: ALCALDE. Reemplaza el cargo Don. José Mosqueira Miranda.

ROBERTO MELLADO SEPULVEDA, [REDACTED]
Grado 8º EMS, Planta: DIRECTIVO, Cargo: DIRECTOR DIDECO. Reemplaza el cargo Doña. Rosa Olivares Rojas.

AQUILES QUEVEDO YAÑEZ, [REDACTED]
Grado 13ºEMS, Planta: ADMINISTRATIVO, Cargo: ENC. DE MOVILIZACION. Reemplaza el cargo Don Daniel González Olmedo.

Gírese al funcionario **Don Roberto Mellado Sepúlveda** la suma de **\$25.000.-** (Veinticinco mil pesos), por concepto de gastos de peajes, pase diario, parquímetro, estacionamiento e imprevisto, el cual deberá rendir a más tardar el 15 de Marzo de 2016, en forma detallada y documentada en la Dirección de Administración y Finanzas.

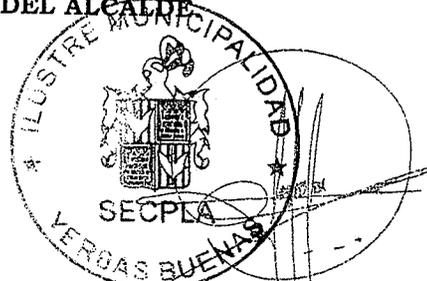
Cancélese **Viático con Pernoctar** por el día 10 de Marzo de 2016 y **Viático Parcial** por el día 11 de marzo de 2016, a los funcionarios antes mencionados.

Dicho Cometido se realizará en Vehículo Municipal Placa Patente HJGR-49. EL horario de salida será a las 22:00 Hrs. Aproximadamente

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



ESTER APABLAZA ARAVENA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE MOSQUEIRA MIRANDA
DIRECTOR DE SECPLAN

JMM/EAA/EAA/bma/dcn

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Adm. y Finanzas (Contabilidad)
2. Secretaria Municipal
3. Archivo Recursos Humanos